



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 261-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 26 DE Noviembre DE 2009

VISTA: La Nota N° 5006-2009-FONDEPES-SEDE PAITA-C.E.P. del Comité Especial Permanente adjuntando las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 073-2009-FONDEPES (Primera Convocatoria) para la "Adquisición de Diez Mesas de Trabajo de Acero Inoxidable para la Sede Paíta", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 238-2009-FONDEPES/DE se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la "Adquisición de Diez Mesas de Trabajo de Acero Inoxidable para la Sede Paíta", con un valor referencial de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, encargándose al Comité Especial la conducción del referido proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 073-2009-FONDEPES - Primera Convocatoria "Adquisición de Diez mesas de Trabajo de Acero Inoxidable para la Sede Paíta", con un valor referencial de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.



El Comité Especial debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas por el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2º.- El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo 1º de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, las normas que lo modifican y las Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3º.- Remitir copia certificada de la presente Resolución al Comité Especial y a la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



S. PRADA

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES**



LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo